

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MURCIA NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 497 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Ortuño Sánchez, contra la empresa “Instituto Novatech Madrid de Nuevas Tecnologías, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, en el que con fecha 13 de julio de 2012, y con número 346 de 2012, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por don Antonio Ortuño Sánchez, contra “Instituto Novatech Madrid de Nuevas Tecnologías, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa “Instituto Novatech Madrid de Nuevas Tecnologías, Sociedad Limitada”, a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 1.800 euros, más el 10 por 100 por mora en el pago. Todo ellos sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la presente resolución no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el ilustrísimo magistrado-juez que la dictó celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instituto Novatech Madrid de Nuevas Tecnologías, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, a 7 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.451/12)

